QUINTA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.
SEXTA: Declaro que la propuesta, oferta institucional, presupuesto o documento económico presentado por el Municipio de Amalfi, según corresponda a la estructura del proceso contractual, ha sido elaborado con seriedad y atendiendo las condiciones técnicas, financieras y operativas previstas para la adecuada ejecución del objeto contractual.
SÉPTIMA. Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente proceso.

COMPROMISOS

PRIMERO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.
SEGUNDO: Me comprometo a suministrar a la Entidad cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.
TERCERO: En mi condición de representante legal del Municipio de Amalfi, me comprometo a velar, dentro del ámbito de mis competencias constitucionales y legales, porque la ejecución financiera del eventual contrato se realice exclusivamente a través de los mecanismos, cuentas y procedimientos institucionales legalmente autorizados, y porque no se admitan operaciones respecto de las cuales exista conocimiento de su vinculación con actividades ilícitas o con personas relacionadas con ellas.
CUARTO: Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato resultante del presente proceso contractual.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de Amalfi, Antioquia, el día 10 de julio de 2026.

Atentamente:

WILMAR ALONSO VÉLEZ LONDOÑO
Alcalde
NIT:890981518-0

Proyectó: ALEJANDRO RESTREPO
Asesor Jurídico
Revisó: DORIS PATRICIA MESA GONZÁLEZ
Secretaria de Educación y Cultura

Alcaldía de Amalfi

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

El suscrito **WILMAR ALONSO VÉLEZ LONDOÑO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.014.676, actuando en su condición de Alcalde Municipal y, por tanto, en nombre y representación legal del **MUNICIPIO DE AMALFI, ANTIOQUIA**, entidad territorial identificada con NIT 890.981.518-0, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, manifiesta la voluntad institucional de asumir el presente **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el **INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA**, adelanta el proceso de contratación directa, con el objeto de atender sus deberes constitucionales, legales y estatutarias.

2. Que como posible contratista tengo interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y la Entidad Contratante en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

3. Que como posible contratista tengo interés en el proceso de Proceso ya referido y me encuentro dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES

PRIMERA: Declaro que toda la información ya aportada y que aportaré a futuro a la Entidad es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.
SEGUNDA: Declaro que los recursos administrados por el Municipio de Amalfi tienen naturaleza pública y provienen de fuentes legal y constitucionalmente autorizadas, entre ellas los ingresos tributarios y no tributarios municipales, las transferencias del Sistema General de Participaciones, las transferencias del sector eléctrico, las estampillas municipales y demás rentas y recursos incorporados al presupuesto de la entidad territorial conforme al ordenamiento jurídico.
TERCERA- Declaro que, conforme a la información institucional y presupuestal disponible, los recursos destinados a la ejecución del eventual contrato tienen origen lícito y corresponden a fuentes públicas legalmente autorizadas, sin perjuicio de los controles fiscales, administrativos, presupuestales, contables y demás mecanismos de vigilancia aplicables a la gestión de los recursos públicos.
CUARTA.- Declaro que, conforme a las verificaciones y a la información institucional disponible, respecto del Municipio de Amalfi y de quien ejerce su representación legal no se configura circunstancia conocida que impida la participación de la entidad territorial en el proceso contractual o la celebración del respectivo negocio jurídico. Igualmente, declaro que los recursos públicos destinados a la eventual ejecución contractual se encuentran sometidos al régimen constitucional y legal de administración, ejecución, vigilancia y control de los recursos públicos y no podrán ser destinados a actividades ilícitas ni a finalidades diferentes de aquellas legal y presupuestalmente autorizadas.